



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.375/12

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación correspondiente en la Ordenanza reguladora del régimen de admisión del centro de Educación Infantil de Cebreros en su artículo 6, Criterios de Valoración.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 13 de abril de 2012

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*